

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DSO/921/18

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS FLOTAS SOCATA GESTIONADAS POR SENASA

1. EMPRESAS LICITADORAS

El pasado 13 de julio de 2018, SENASA publica la licitación del expediente DSO/921/18, para la contratación, a través del régimen de Acuerdo Marco, de material de repuesto para las flotas SOCATA TOBAGO TB10 y SOCATA RALLYE 180.

La publicación de esta licitación se realiza a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondelestado.es), lo cual genera diversos problemas en los posibles oferentes por los siguientes motivos:

- La Plataforma no se encuentra traducida al inglés, siendo gran parte de los proveedores de material aeronáutico extranjeros, en particular el fabricante de la aeronave.
- La Plataforma, a pesar de que es configurable para que los sobres electrónicos que conforman la oferta no tengan que ser firmados electrónicamente, exige que sean firmadas las “Autorizaciones a efectos de consulta de los datos a terceros”.

Algunos oferentes extranjeros nos indican que no disponen de firma electrónica, lo que les imposibilita a presentarse a la licitación, siendo por tanto limitada la libre concurrencia a la misma.

- La gran mayoría de los licitadores se encuentran con un problema inicial de configuración de su equipo informático, a lo cual hay que darles soporte telefónico o vía email. Algún proveedor internacional nos indica que Java no es de uso común en su país (Reino Unido).

Estas evidencias, junto con la proximidad a la fecha límite inicial para la presentación de ofertas al expediente, el 3 de agosto de 2018, motivan a SENASA a publicar una “Resolución de Modificación del Pliego de Condiciones del Expediente de Contratación” y una “Nota Aclaratoria al expediente DSO/921/18” fechados ambos el 1 de agosto de 2018, en los que se toman las siguientes decisiones:

1. Ampliar la fecha límite para la presentación de ofertas al 14 de septiembre de 2018, y
2. Permitir a las empresas extranjeras con firma no reconocida por la plataforma de validación @firma, la presentación de ofertas por correo electrónico a la dirección de la Unidad de Contratación de SENASA (www.contrataciondelestado.es).

Con fecha 14 de septiembre de 2018 se ha recibido la documentación de las siguientes empresas que han presentado oferta:

a) A través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Avioparts S.L., de fecha de recepción 27/07/2018
- Europavia España S.A., de fecha de recepción 14/09/2018
- Gestair Maintenance L.U., de fecha de recepción 31/07/2018
- Sergio Fernandez: la cual no es una oferta en sí misma, sino una prueba técnica realizada por el personal de SENASA que estaba dando soporte a las empresas licitadoras en el proceso de presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

b) A través del correo electrónico de la Unidad de Contratación:

- Compagnia Aeronáutica Emiliana S.R.L., de fecha de recepción 24/08/2018
- Adams Aviation, de fecha de recepción 05/09/2018
- Kempen Aircraft Maintenance, de fecha de recepción 14/09/2018
- Daher Aerospace, de fecha de recepción 13/08/2018

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Todas las empresas presentan la documentación solicitada en el pliego de condiciones, si bien se han encontrado las discrepancias que se detallan a continuación en las siguientes empresas:

- Europavia España S.A.: el Anexo I se encuentra transcrito en un formato propio, pero que indica exactamente lo mismo que lo incluido en el documento publicado por SENASA.
- Gestair Maintenance L.U.: no se incluye la fecha en la que se firma el Anexo I.
- Sergio Fernandez: al ser una prueba, no se puede considerar una oferta, ya que, además, los documentos adjuntos no están relacionados con el proceso de licitación.

Se considera que las discrepancias anteriores no son sustanciales por los siguientes motivos:

- Europavia España S.A.: el Anexo I transcrito es de idéntico contenido al original.
- Gestair Maintenance L.U.: habiéndose presentado la oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, existe constancia fehaciente de la fecha de presentación de la oferta.

La documentación presentada por todas las empresas licitadoras cumple los requerimientos del pliego de condiciones, con la excepción de Sergio Fernández.

3. CONCLUSIONES

Conforme a lo establecido en el apartado 8 del pliego de condiciones, serán adjudicatarias del acuerdo marco las empresas que acrediten las condiciones de aptitud para contratar con el sector público establecidas en el apartado 7 del pliego de condiciones.

Todas las empresas licitadoras, con la excepción de Sergio Fernández, han acreditado su aptitud para contratar con el sector público, en cuanto a capacidad y solvencia, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

En consecuencia, son susceptibles de ser adjudicatarias del Acuerdo marco para el suministro de repuestos para las flotas SOCATA gestionadas por SENASA (expediente DSO/921/18) las siguientes empresas:

- Avioparts S.L.
- Europavia España S.A.
- Gestair Maintenance L.U.
- Compagnia Aeronáutica Emiliana S.R.L.
- Adams Aviation.
- Kempen Aircraft Maintenance.
- Daher Aerospace.

Se trata de un acuerdo marco en el que no están inicialmente establecidos todos los términos, por lo que la adjudicación de los contratos basados se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación, en la que serán de aplicación los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 11.2 del pliego de condiciones (precio y, en función de las características del contrato, plazo de entrega y plazo de garantía).

Se eleva el presente informe al Responsable de Contratación de la Dirección de Navegación Aérea y Operaciones para su conocimiento y toma en consideración.

Madrid, a 27 de septiembre de 2018

Fdo.: Luis del Valle Sánchez
Jefe de Área de Mantenimiento y
Operaciones